



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 63.782/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 02 la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 99 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 110 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 113 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Enfermería Universitaria de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



305

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO MUNICO  
DECANO  
UNPA - RIAG